I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000256

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/267/2017; el Memorándum N°1000/031/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2145/2016, N°202/020/2017 y N°202/097/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2145/2016, se llamó a Propuesta Publica denominada **"CURSO – TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTE DE AULA"** y mediante Decreto Exento N°202/020/2017, se adjudicó a la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS SPA**, modificado por Decreto Exento N°202/097/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**, suscrito con fecha 13 de enero del 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS SPA,** R.U.T.N°76.168.253-9, representada legalmente por doña **ORNELLA YACOMETTI ZUNINO**, cédula de identidad N°9.038.721-9, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/2145/2016 se llamó a licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales", la que fue publicada en el portal de mercado público el día 20 de diciembre de 2016, bajo el ID 812-115-LE16.

De acuerdo a las bases administrativas el objeto de esta propuesta pública es producir e implementar un curso-taller que permita:

a) Comprender los sentidos y características de una educación inclusiva en el marco de la Política de Calidad de la Comuna de Cerrillos, y particularmente los desafíos que le imponen a las competencias profesionales.
b) Analizar las prácticas profesionales e institucionales que favorecen o dificultan la inclusión en el proceso educativo.
c) Identificar las prácticas más inclusivas en el proceso educativo, a través del diseño e implementación de estrategias didácticas y metodológicas concretas, orientadas a favorecer los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de las escuelas de Cerrillos.

Conforme a sus especificaciones técnicas tiene por objeto:

a) Producir logística y operativamente un curso — taller de tres (3) días para un público aproximado de 200 personas, profesionales de los equipos PIE y docentes de aula del sistema municipal de Cerrillos.
b) Orientar técnicamente en torno al tema de inclusión e integración educativa, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada.

c) Entregar orientaciones prácticas, para que los profesionales puedan implementar acciones de inclusión e integración, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada en los establecimientos de la comuna.

Con fecha 03 de enero de 2017 La Empresa presentó su oferta técnica y económica en virtud de los requerimientos solicitados por esta municipalidad.

Por decreto exento n° 202/020/2017, de fecha 10 de enero de 2017, la Municipalidad de Cerrillos adjudicó esta licitación a la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., por un valor de $39.200.000.- exento de I.V.A. Esta resolución fue notificada en el portal de mercado público el mismo día.

SEGUNDO: SEGUNDO: Documentos que forman parte integrante del contrato.- Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos, los cuales para la correcta interpretación del contrato o a silencio de éste se aplicarán conforme a derecho:

1.- Bases Administrativas Generales.
2.- Especificaciones Técnicas.
3.- Oferta.
4.- Aclaraciones a las bases.
5.- Respuesta a preguntas formuladas por los oferentes.
6.- Oficio de observaciones si las hubiere.

TERCERO: Objeto del contrato.- En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representado su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, viene en contratar a la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.**, representada por la señora **ORNELLA VALERIA YACOMETTI**, quien acepta para su representada, la adjudicación de la licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales" y se obliga a realizar el servicio enunciado en la cláusula primera y a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, su oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

CUARTO: Precio del contrato y su procedimiento de pago.- La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar la suma total de $39.200.000.- exento de I.V.A.

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura o boleta aceptada.

El pago por el servicio contratado se practicará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2.- Que El Contratado haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.
3.- Que se acompañe la documentación exigida en el punto 18 de las bases administrativas generales, siempre que exista personal contratado bajos las normas del Código del Trabajo.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado a El Contratado antes de 48 horas de la facturación, a fin de que, en forma conjunta con la factura por el servicio, presente la nota de crédito correspondiente.

QUINTO: Época y lugar de los servicios.- La empresa se obliga a prestar los servicios contratados los días 11, 12 y 13 de enero de 2017 en el Centro Cultural Tío Lalo Parra ubicado en la comuna de Cerrillos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de la póliza de seguro N° 01-56-162291, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, emitido por la empresa aseguradora HDI, por un monto de $1.960.000, y cuya vigencia es hasta el día 10 de mayo de 2017. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este contrato dará derecho a El Mandante para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

SÉPTIMO: Obligaciones del Prestador del Servicio.- Son sus obligaciones:

a) La Ejecución del servicio contratado, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución del mismo, en conformidad a las bases de licitación.
b) A cumplir con los plazos establecidos, la oferta Técnica y metodológica presentada, el plan de trabajo y la entrega de los informes pertinentes si son requeridos.
c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el contrato, a plena capacidad de los servicios contratados.
d) Las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquiera otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.
e) Aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, por razones técnicas calificadas.
f) Proveer de todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las Especificaciones Técnicas para la correcta prestación del servicio
g) Prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.
h) Las demás que se contemplen en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, y documentos complementarios a la licitación pública.

OCTAVO: Obligaciones de la Municipalidad.- Son obligaciones de El Mandante:

1.- Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.
2.- Pagar a La Empresa oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma, consignadas en las Bases Administrativas Generales y este contrato.

NOVENO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Cerrillos. Su función será velar por la correcta ejecución del servicio las demás que le imponga las bases de licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000256

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DÉCIMO: **Transparencia Activa.-** En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que el único accionistas de la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., es la señora Ornella Valeria Yacometti Zunino, según consta en escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2015 otorgada ante el Notario Eduardo Avello Concha.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.002.002.011 "Gastos Compartidos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

(S) René Ramírez López

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
I.T.S.
Contratista
Página Web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 0267
CERRILLOS 06 FEB 2017

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 9 FEB. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese Contrato Fortalecimiento de las Competencias Profesionales entre Municipalidad de Cerrillos y Asesoría e Inversiones Gestor Plus S.P.A, en virtud a lo Indicado en el memo N° 1000/031/2017 de Jurídica

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
25 ENE 2017
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 0259
Hora

MEMORÁNDUM Nº 1000/031/2017

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO AVECEDO

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

REF.: CONTRATO DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

ASESORIA E INVERSIONES GESTOR PLUS S.P.A

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.



DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mml
Archivo
CERRILLOS, 25 ENERO 2017

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES"
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.

En Cerrillos, a 13 de enero del año 2017, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 6.062.144-6, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada **"LA MUNICIPALIDAD Y/O EL MANDANTE"**, y, por la otra parte, la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.**, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.168.253-9, representada legalmente por doña **ORNELLA VALERIA YACOMETTI ZUNINO**, Psicopedagoga, chilena, viuda, cédula de identidad N° 9.038.721-9, ambos domiciliados en calle Dr. Manuel Barros Borgoño N° 315, comuna de Providencia, , teléfono 225801375, en adelante, **"EL CONTRATADO O LA EMPRESA"**; se ha convenido el siguiente de contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por decreto exento n° 202/2145/2016 se llamó a licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales", la que fue publicada en el portal de mercado público el día 20 de diciembre de 2016, bajo el ID 812-115-LE16.

De acuerdo a las bases administrativas el objeto de esta propuesta pública es producir e implementar un curso-taller que permita:

a) Comprender los sentidos y características de una educación inclusiva en el marco de la Política de Calidad de la Comuna de Cerrillos, y particularmente los desafíos que le imponen a las competencias profesionales.
b) Analizar las prácticas profesionales e institucionales que favorecen o dificultan la inclusión en el proceso educativo.
c) Identificar las prácticas más inclusivas en el proceso educativo, a través del diseño e implementación de estrategias didácticas y metodológicas concretas, orientadas a favorecer los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de las escuelas de Cerrillos.

Conforme a sus especificaciones técnicas tiene por objeto:

a) Producir logística y operativamente un curso – taller de tres (3) días para un público aproximado de 200 personas, profesionales de los equipos PIE y docentes de aula del sistema municipal de Cerrillos.
b) Orientar técnicamente en torno al tema de inclusión e integración educativa, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada.

c) Entregar orientaciones prácticas, para que los profesionales puedan implementar acciones de inclusión e integración, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada en los establecimientos de la comuna.

Con fecha 03 de enero de 2017 La Empresa presentó su oferta técnica y económica en virtud de los requerimientos solicitados por esta municipalidad.

Por decreto exento n° 202/020/2017, de fecha 10 de enero de 2017, la Municipalidad de Cerrillos adjudicó esta licitación a la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., por un valor de $39.200.000.- exento de I.V.A. Esta resolución fue notificada en el portal de mercado público el mismo día.

SEGUNDO: SEGUNDO: Documentos que forman parte integrante del contrato.- Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos, los cuales para la correcta interpretación del contrato o a silencio de éste se aplicarán conforme a derecho:

1.- Bases Administrativas Generales.
2.- Especificaciones Técnicas.
3.- Oferta.
4.- Aclaraciones a las bases.
5.- Respuesta a preguntas formuladas por los oferentes.
6.- Oficio de observaciones si las hubiere.

TERCERO: Objeto del contrato.- En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representado su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, viene en contratar a la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.**, representada por la señora **ORNELLA VALERIA YACOMETTI**, quien acepta para su representada, la adjudicación de la licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales" y se obliga a realizar el servicio enunciado en la cláusula primera y a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, su oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

CUARTO: Precio del contrato y su procedimiento de pago.- La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar la suma total de $39.200.000.- exento de I.V.A.

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura o boleta aceptada.

El pago por el servicio contratado se practicará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2.- Que El Contratado haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.
3.- Que se acompañe la documentación exigida en el punto 18 de las bases administrativas generales, siempre que exista personal contratado bajos las normas del Código del Trabajo.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado a El Contratado antes de 48 horas de la facturación, a fin de que, en forma conjunta con la factura por el servicio, presente la nota de crédito correspondiente.

QUINTO: Época y lugar de los servicios.- La empresa se obliga a prestar los servicios contratados los días 11, 12 y 13 de enero de 2017 en el Centro Cultural Tío Lalo Parra ubicado en la comuna de Cerrillos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de la póliza de seguro n° 01-56-162291, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, emitido por la empresa aseguradora HDI, por un monto de $1.960.000, y cuya vigencia es hasta el día 10 de mayo de 2017.

El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este contrato dará derecho a El Mandante para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

SÉPTIMO: Obligaciones del Prestador del Servicio.- Son sus obligaciones:

a) La Ejecución del servicio contratado, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución del mismo, en conformidad a las bases de licitación.
b) A cumplir con los plazos establecidos, la oferta Técnica y metodológica presentada, el plan de trabajo y la entrega de los informes pertinentes si son requeridos.
c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el contrato, a plena capacidad de los servicios contratados.
d) Las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquiera otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.
e) Aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, por razones técnicas calificadas.
f) Proveer de todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las Especificaciones Técnicas para la correcta prestación del servicio

g) Prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.
h) Las demás que se contemplen en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, y documentos complementarios a la licitación pública.

OCTAVO: Obligaciones de la Municipalidad.- Son obligaciones de El Mandante:

1.- Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.
2.- Pagar a La Empresa oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma, consignadas en las Bases Administrativas Generales y este contrato.

NOVENO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Cerrillos. Su función será velar por la correcta ejecución del servicio las demás que le imponga las bases de licitación.

DÉCIMO: Transparencia Activa.- En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que el único accionistas de la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., es la señora Ornella Valeria Yacometti Zunino, según consta en escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2015 otorgada ante el Notario Eduardo Avello Concha.

DÉCIMO PRIMERO: Personería.- Se deja constancia que la personería de doña Ornella Valeria Yacometti Zunino para actuar en representación de la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A. se acredita mediante certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 29 de diciembre de 2016.
DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.-.

DÉCIMO TERCERO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE.

ORNELLA VALERIA YACOMETTI ZUNINO.
C.I. Nº 9.038.721-9.
En representación de Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A.
R.U.T. Nº 76.168.253-9.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

DCA/RFU.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES"
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.

En Cerrillos, a 13 de enero del año 2017, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 6.062.144-6, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada **"LA MUNICIPALIDAD Y/O EL MANDANTE"**, y, por la otra parte, la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.,** persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.168.253-9, representada legalmente por doña **ORNELLA VALERIA YACOMETTI ZUNINO**, Psicopedagoga, chilena, viuda, cédula de identidad N° 9.038.721-9, ambos domiciliados en calle Dr. Manuel Barros Borgoño N° 315, comuna de Providencia, , teléfono 225801375, en adelante, **"EL CONTRATADO O LA EMPRESA"**; se ha convenido el siguiente de contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por decreto exento n° 202/2145/2016 se llamó a licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales", la que fue publicada en el portal de mercado público el día 20 de diciembre de 2016, bajo el ID 812-115-LE16.

De acuerdo a las bases administrativas el objeto de esta propuesta pública es producir e implementar un curso-taller que permita:

a) Comprender los sentidos y características de una educación inclusiva en el marco de la Política de Calidad de la Comuna de Cerrillos, y particularmente los desafíos que le imponen a las competencias profesionales.
b) Analizar las prácticas profesionales e institucionales que favorecen o dificultan la inclusión en el proceso educativo.
c) Identificar las prácticas más inclusivas en el proceso educativo, a través del diseño e implementación de estrategias didácticas y metodológicas concretas, orientadas a favorecer los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de las escuelas de Cerrillos.

Conforme a sus especificaciones técnicas tiene por objeto:

a) Producir logística y operativamente un curso – taller de tres (3) días para un público aproximado de 200 personas, profesionales de los equipos PIE y docentes de aula del sistema municipal de Cerrillos.
b) Orientar técnicamente en torno al tema de inclusión e integración educativa, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada.

c) Entregar orientaciones prácticas, para que los profesionales puedan implementar acciones de inclusión e integración, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada en los establecimientos de la comuna.

Con fecha 03 de enero de 2017 La Empresa presentó su oferta técnica y económica en virtud de los requerimientos solicitados por esta municipalidad.

Por decreto exento n° 202/020/2017, de fecha 10 de enero de 2017, la Municipalidad de Cerrillos adjudicó esta licitación a la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., por un valor de $39.200.000.- exento de I.V.A. Esta resolución fue notificada en el portal de mercado público el mismo día.

SEGUNDO: SEGUNDO: Documentos que forman parte integrante del contrato.- Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos, los cuales para la correcta interpretación del contrato o a silencio de éste se aplicarán conforme a derecho:

1.- Bases Administrativas Generales.
2.- Especificaciones Técnicas.
3.- Oferta.
4.- Aclaraciones a las bases.
5.- Respuesta a preguntas formuladas por los oferentes.
6.- Oficio de observaciones si las hubiere.

TERCERO: Objeto del contrato.- En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representado su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** viene en contratar a la empresa **ASESORÍAS E INVERSIONES GESTOR PLUS S.p.A.**, representada por la señora **ORNELLA VALERIA YACOMETTI**, quien acepta para su representada, la adjudicación de la licitación pública denominada "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales" y se obliga a realizar el servicio enunciado en la cláusula primera y a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, su oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

CUARTO: Precio del contrato y su procedimiento de pago.- La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar la suma total de $39.200.000.- exento de I.V.A.

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura o boleta aceptada.

El pago por el servicio contratado se practicará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2.- Que El Contratado haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.
3.- Que se acompañe la documentación exigida en el punto 18 de las bases administrativas generales, siempre que exista personal contratado bajos las normas del Código del Trabajo.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado a El Contratado antes de 48 horas de la facturación, a fin de que, en forma conjunta con la factura por el servicio, presente la nota de crédito correspondiente.

QUINTO: Época y lugar de los servicios.- La empresa se obliga a prestar los servicios contratados los días 11, 12 y 13 de enero de 2017 en el Centro Cultural Tío Lalo Parra ubicado en la comuna de Cerrillos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de la póliza de seguro n° 01-56-162291, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, emitido por la empresa aseguradora HDI, por un monto de $1.960.000, y cuya vigencia es hasta el día 10 de mayo de 2017.

El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este contrato dará derecho a El Mandante para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

SÉPTIMO: Obligaciones del Prestador del Servicio.- Son sus obligaciones:

a) La Ejecución del servicio contratado, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución del mismo, en conformidad a las bases de licitación.
b) A cumplir con los plazos establecidos, la oferta Técnica y metodológica presentada, el plan de trabajo y la entrega de los informes pertinentes si son requeridos.
c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el contrato, a plena capacidad de los servicios contratados.
d) Las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquiera otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.
e) Aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, por razones técnicas calificadas.
f) Proveer de todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las Especificaciones Técnicas para la correcta prestación del servicio

g) Prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.
h) Las demás que se contemplen en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, y documentos complementarios a la licitación pública.

OCTAVO: Obligaciones de la Municipalidad.- Son obligaciones de El Mandante:

1.- Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.
2.- Pagar a La Empresa oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma, consignadas en las Bases Administrativas Generales y este contrato.

NOVENO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Cerrillos. Su función será velar por la correcta ejecución del servicio las demás que le imponga las bases de licitación.

DÉCIMO: Transparencia Activa.- En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que el único accionistas de la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A., es la señora Ornella Valeria Yacometti Zunino, según consta en escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2015 otorgada ante el Notario Eduardo Avello Concha.

DÉCIMO PRIMERO: Personería.- Se deja constancia que la personería de doña Ornella Valeria Yacometti Zunino para actuar en representación de la empresa Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A. se acredita mediante certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 29 de diciembre de 2016.
DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.-.

DÉCIMO TERCERO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE.

ORNELLA VALERIA YACOMETTI ZUNINO.
C. I. Nº 9.038.721-9.
En representación de Asesorías e Inversiones Gestor Plus S.p.A.
R.U.T. Nº 76.168.253-9.

CECILIA ULLOA CHACÓN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

DCA/RFU.